



# MUNICIPALIDAD DE LA PAZ

La Paz - Itapúa - Paraguay

## RESOLUCIÓN I.M N° 168/2026

**POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA FIRMA DE CONTRATO CON LA EMPRESA EG PROYECTOS, SERVICIOS, CONSTRUCCIONES CON RUC N° 1941011-5 REPRESENTADA POR EL ING. EMILIO GUSTAVO CARDOZO PIRIZ PARA LA “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN CALLE ALEMANIA Y CORDÓN CUNETA DE HORMIGÓN EN VARIOS TRAMOS DEL DISTRITO DE LA PAZ” CON ID N° 482.597.**-----

**VISTA:** La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Institución, según Informe de Evaluación de fecha 07 de Abril de 2026, y-----

### CONSIDERANDO:

Que transcripta la misma, dice en lo pertinente: “Que en el marco de **PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2026** para la “**CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN CALLE ALEMANIA Y CORDÓN CUNETA DE HORMIGÓN EN VARIOS TRAMOS DEL DISTRITO DE LA PAZ**” de este Municipio, se presentaron las siguientes ofertas:

ORDEN	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	NELI SERVICIOS	GS. 401.714.660
2	EG PROYECTOS, SERVICIOS, CONSTRUCCIONES	GS. 438.337.000

Que, evaluadas las mismas, resulta solvente la oferta presentada por la **EG PROYECTOS, SERVICIOS, CONSTRUCCIONES**, según los criterios establecidos en el Art. 55 de la Ley N° 7021/22 “De Contrataciones Públicas” Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a la citada empresa la referida obra, la misma se dará bajo la responsabilidad de la máxima autoridad.

**QUE, LA INTENDENCIA MUNICIPAL SE ADHIERE A LA RECOMENDACIÓN Y POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:**

### RESUELVE:

**Art. 1°- ADJUDICAR el LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2026 para la “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN CALLE ALEMANIA Y CORDÓN CUNETA DE HORMIGÓN EN VARIOS TRAMOS DEL DISTRITO DE LA PAZ” con ID N° 482.597 a la empresa EG PROYECTOS, SERVICIOS, CONSTRUCCIONES con RUC N° 1941011-5 representada por el ING. EMILIO GUSTAVO CARDOZO PIRIZ por un monto de Gs. 438.337.000 (GUARANÍES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL).**-----

**Art. 2°.- AUTORIZAR** la suscripción del respectivo contrato con la empresa adjudicada.-----

**Art. 3°.- COMUNICAR** a la empresa adjudicada en el plazo indicado.-----

**Art. 4°.- COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y, cumplido, archivar.-----

La Paz, 09 de Abril de 2026.-

  
  
Lic. Yessica M. Muller A.  
Secretaria General

  
  
Dra. Blanca M. Chávez V.  
Intendente Municipal